Ciudad de México, a 14 de diciembre de 2020

**OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/001121/2020**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ**
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL**
**CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**
**P R E S E N T E**

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio ALCALDÍA-AZCA/SP/2020-0533 de fecha 09 de diciembre de 2020, signado por el Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOTA/CSP/0509/2020.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ**
**DIRECTOR GENERAL JURÍDICO**
**Y DE ENLACE LEGISLATIVO**
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5249/4154
Lic. Juan Carlos Chávez Becerril, Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco.

LPML

Azcapotzalco, Ciudad de México, 09 de diciembre de 2020
No. Oficio: ALCALDÍA-AZCA/SP/2020-0533
Asunto: Atención a punto de acuerdo

**Arquitecta**
**Myriam Vilma Urzua Venegas**
Secretaria de Gestion Integral de Riesgo y Proteccion Civil
P r e s e n t e

En respuesta a su oficio número SIGIRPC/448/2020, con el que hace referencia al similar SG/DGJyEL/PA/CCDMX/0000273.1/2020, así como al MDPPOTA/CSP/0508/2020, suscrito por la Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual hace del conocimiento el Punto de Acuerdo aprobado por el referido poder legislativo, mismo que a la letra dice:

> Primero.- [...]
>
> Segundo.- El Congreso de la Ciudad de México exhortó a la Secretaria de Gestión Integral de Riesgos, a la Secretaria de Desarrollo Económico y las 16 Alcaldías, a que implementen rampas de acceso para discapacitados en mercados públicos, así como una adecuada señalización, como son salidas de emergencias y ubicación de extinguidores, con el fin de orientar a toda la población que acude a estos centros de abasto de primera necesidad, y al Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México verifique esta implementación de manera constante (sic)
>
> Tercero.- [...]

En este contexto, informo a usted, que atendiendo las indicaciones del Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco, que dichas recomendaciones se tomaron en consideración en el proyecto de revitalización del Mercado No. 35 Azcapotzalco, las cuales contemplaron la colocación de rampas en dos puntos de acceso para personas con capacidades especiales, y el mismo proyecto se está contemplando para los 18 mercados restantes de esta demarcación, con el fin de atender las necesidades en estos centros de abasto.

Sin otro particular, reciba un respetuoso saludo.

Atentamente

Lic. Juan Carlos Chávez Becerril
Secretario Particular del Alcalde en Azcapotzalco

c.c.p: Dr. Vidal Llerenas Morales, Alcalde de Azcapotzalco.- Presente
Lic. Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno

SP/3664/2020 y SP/3795/2020